



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008975-02 y PE/008976-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por la Procuradora Dña. Lorena González Guerrero, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 408, de 4 de mayo de 2018.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/007791, PE/008237, PE/008342, PE/008394, PE/008405, PE/008426, PE/008436, PE/008439, PE/008560, PE/008567, PE/008593 a PE/008603, PE/008606 a PE/008627, PE/008649, PE/008673 a PE/008675, PE/008716, PE/008717, PE/008776, PE/008777, PE/008779, PE/008790, PE/008804, PE/008814, PE/008830, PE/008832, PE/008836, PE/008879, PE/008920, PE/008923, PE/008926 a PE/008936, PE/008939, PE/008941 a PE/008944, PE/008960, PE/008961, PE/008963 a PE/008966, PE/008972 a PE/008980, PE/008989, PE/008991, PE/008992, PE/009031, PE/009033, PE/009035, PE/009036, PE/009037, PE/009040, PE/009042, PE/009044 a PE/009048, PE/009052, PE/009054, PE/009055, PE/009072 a PE/009074, PE/009091, PE/009098, PE/009103, PE/009106, PE/009108, PE/009111, PE/009115 y PE/009122, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de junio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
008975	Ayudas al estudio para alumnos que han cursado enseñanzas de grado en las universidades de Castilla y León.
008976	Ayudas al estudio para alumnos que cursen enseñanzas de grado en las universidades de Castilla y León.

Respuesta de la Consejería de Educación a las Iniciativas Parlamentarias P.E./0908975 y P.E./0908976, formuladas a la Junta de Castilla y León por Dña. Lorena González Guerrero, Procuradora del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a ayudas al estudio para alumnos que han cursado enseñanzas de grado en las



Universidades de Castilla y León y a ayudas al estudio para alumnos que cursen enseñanzas de grado en las Universidades de Castilla y León respectivamente.

En respuesta a las Iniciativas Parlamentarias P.E./0908975 y P.E./0908976 se manifiesta lo siguiente:

En relación con la información solicitada, relativa a las ayudas al estudio para alumnos que han cursado enseñanzas de grado en las Universidades de Castilla y León, conviene señalar, en primer lugar, que el sistema de becas que regía en Castilla y León fue modificado en el año 2014 mediante la Orden EDU/918/2014, de 29 de octubre, ("Boletín Oficial de Castilla y León" de 31 de octubre), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas al estudio a los alumnos que cursen estudios universitarios en la Comunidad de Castilla y León.

Los datos referentes a las ayudas convocadas desde el curso 2007-2008 hasta ese momento, son los siguientes:

Curso académico	Presupuesto	Beneficiarios	Cuantía media percibida	Presupuesto ejecutado	Grado de ejecución de la partida presupuestaria
2007-2008	2.829.888	1.289	2.137,21	2.754.870	97,35%
2008-2009	3.000.000	1.437	2.083,77	2.994.384	99,81%
2009-2010	3.175.000	1.524	2.083,11	3.174.665	99,99%
2010-2011	3.270.250	1.468	2.226,55	3.268.580	99,95%
2011-2012	3.270.250	1.411	2.316,74	3.268.922	99,96%
2012-2013	3.250.250	1.450	2.241,35	3.249.959	99,99%
2013-2014	3.250.250	1.793	1.812,34	3.249.523	99,98%

Tras la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" de 3 de agosto de 2013 del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas, la Consejería de Educación llevó a cabo el diseño de un nuevo sistema de becas que se encuentra vigente hasta el momento. Ese nuevo sistema se tradujo, entre otras cuestiones, en la publicación de dos convocatorias de becas anuales, una para alumnos de nuevo ingreso, y otra para el resto de los estudiantes universitarios de grado y, en su momento, de las antiguas diplomaturas, licenciaturas, ingenierías técnicas e ingenierías superiores.

En la tabla que sigue se recoge la información de ambas convocatorias anuales por orden de convocatoria y resolución:



Curso académico	Presupuesto	Beneficiarios	Cuantía media percibida	Presupuesto ejecutado	Grado de ejecución de la partida presupuestaria
2014-2015	3.250.250	2.085	927,99	1.934.850	59,53%
2014-2015	1.450.000	986	582,10	573.950	39,58%
2015-2016	3.750.000	784	1.592,57	1.248.578	33,30%
2015-2016	950.000	1.869	508,13	949.700	99,97%
2016-2017	3.750.000	630	1.587,17	999.916	26,66%
2016-2017	1.500.000	1.599	509,66	814.950	54,33%
2017-2018	2.000.000	757	1.587,07	1.201.411	60,07%
2017-2018	1.500.000	2.173	495,01	1.075.650	71,71%

Conviene advertir que, tanto en la primera, como en la segunda tabla, el dato referido al grado de ejecución presupuestaria no es significativo por cuanto todos los solicitantes que cumplían los requisitos establecidos en cada convocatoria recibieron la ayuda solicitada; dicho de otra manera, no hubo ningún solicitante que no percibiera la ayuda por limitaciones presupuestarias.

Valladolid, 31 de mayo de 2018.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Fernando Rey Martínez.